



23 MAR. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 243-2011-INPE/P

Lima, 18 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular del Pliego es responsable de las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo, que conllevan al logro de los objetivos institucionales y nacionales y, en lo específico, al cumplimiento de las metas establecidas en los presupuestos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 674-2006-INPE/P se dispuso la creación del **"Comité de Planeamiento del Gasto"** en las Unidades Ejecutoras del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario – INPE, para garantizar una gestión presupuestaria transparente, democrática, racional y descentralizada, que garantice el uso eficiente de los recursos públicos en las prioridades del Sistema Penitenciario Nacional, **que tenía como función distribuir los calendarios de compromisos en función a los créditos presupuestarios aprobados por la Dirección General de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;**

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria, Modificatoria de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011, modifica el Artículo 29-A de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponiendo que la **Programación de Compromisos Anual- PCA** "es un instrumento de la programación presupuestaria del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja ingresos y gastos con la real capacidad de financiamiento para el año respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el marco Macroeconómico Multianual", por lo que es necesario la modificación y denominación de "Comité de Planeamiento del Gasto" por "Comité de Programación, Ejecución y Evaluación del Gasto", por el cambio sustancial en el procedimiento de la aprobación de las Programaciones Trimestrales de compromisos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 175-2011-INPE/P, de fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó el nuevo reglamento del Comité de Programación, Ejecución y Evaluación del Gasto, cuyo fin es garantizar una gestión presupuestaria transparente, democrática, racional y descentralizada, que garantice el uso eficiente de los recursos públicos en las prioridades del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, el artículo 4° del Reglamento del Comité, mencionado en el considerando precedente, establece la conformación del Comité de Programación, Ejecución y Evaluación del Gasto de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe N° 09-2011-INPE/07, y contando con los vistos de las Oficinas de Planeamiento, Administración y Asesoría Jurídica, y;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

23 MAR. 2011

De conformidad a lo establecido en Ley N° 28411 y normas complementarias del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 654, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del “Comité de Programación, Ejecución y Evaluación del Gasto” de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central- Administración Lima, del Pliego 061: **Instituto Nacional Penitenciario – INPE:**

Presidente: Juan Andrés Ramos Arapa - Secretario General

Vicepresidenta: Marta Beatriz Arauco Padilla - Jefa Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretario Técnico: Luis Humberto Salazar Pari - Jefe Unidad de Presupuesto

Miembros:

- **Maricruz Molina Ayala** - Jefa Oficina General de Administración
- **Carlos Alberto Verástegui Perez** - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
- **Rafael Gustavo Cussiánovich Rodríguez** - Jefe del Órgano de Control Institucional
- **Rafael Eduardo Castillo Alfaro** - Jefe Oficina de Asuntos Internos
- **Carlos Enrique De La Cruz Alvarado** - Jefe la Oficina de Infraestructura Penitenciaria
- **Milagritos Roxana Aquije Osorio** - Director de Registro Penitenciario
- **Keneth Augusto Mora Landeo** - Director de Tratamiento Penitenciario
- **Luis Alberto Flores Prialé** - Director de Seguridad Penitenciaria
- **Delia Atuncar Iribari** - Directora Medio Libre
- **Raúl Timoteo Inga Garay** - Director del CENECP
- **Hugo Enrique Alegre Romero** - Jefe Unidad de Planeamiento.
- **Segundo Arturo Bazán Serpa** - Jefe Unidad de Logística

Artículo 2°.- El Comité desarrollará su accionar conforme a su reglamento y las normas vigentes de los diferentes sistemas administrativos aplicables al Instituto Nacional Penitenciario.

Regístrese y comuníquese.


WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO